Bogotá, D.C 11 de diciembre de 2020

ACEPTACIÓN NO. 578

Dr.
MAURICIO HUMBERTO MOYA DIAZ
Representante Legal
ARQUESOFT S.A.S.,
Correo Electrónico: comercial@arquesoft.com
Ciudad.

Referencia: Comunicación de aceptación de la oferta proceso de selección de mínima cuantía **IP-AND-014-2020**

Respetada Dr Moya:

JOHAN SEBASTIÍAN ESLAVA GARZÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.794.060, obrando en su calidad Representante Legal de la **CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL**, con Nit 901.144.049-7, le comunico que atendiendo a la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de mínima cuantía IP-AND-014-2020, la cual tiene por objeto: "*Adquirir el derecho de uso del servicio, por medio de licencias de renta, de la solución Enterprise Architect Corporate Edition Floating en desarrollo de los proyectos que adelanta la Agencia Nacional Digital..",* esta ha sido aceptada, esperándose la ejecución del presente contrato en los términos de la invitación pública y la oferta seleccionada.

Por lo anterior se establecen como elementos esenciales del contrato los siguientes:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato será hasta por la suma de **UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($1.035.300)** incluidos todos los costos, impuestos y tasas que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

RECRSOS ASIGNADOS:

Los costos que genere la ejecución del presente contrato se pagarán con cargo a los Recursos Asignados por la AGENCIA NACIONAL DIGITAL, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23620 de 2020.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato estará a cargo de del Subdirector de Desarrollo de la Agencia Nacional Digital

FORMA DE PAGO

La **AGENCIA NACIONAL DIGITAL** pagará el 100% valor del contrato dentro de los TREINTA (30) días siguientes al cumplimiento de los requisitos para el pago, enumerados a continuación (el proveedor entregará una licencia temporal mientras se realiza el pago):

- Factura en original y dos (2) copias que cumplan con las normas de código comercio y el Estatuto Tributario debidamente aprobadas por el supervisor.
- Certificado de cumplimiento de las obligaciones del contratista, expedido por el supervisor del contrato.
- Presentación del certificado de paz y salvo por el pago de los aportes al Sistema de Protección Social de sus empleados (salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de Compensación Familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar) a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012

- En el marco del presente contrato no hay lugar a entregar ninguna clase de anticipo.

PARAGRAFO PRIMERO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el termino solo empezara a contarse desde la fecha en que se presente debidamente corregidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista.

PARAGRAFO SEGUNDO: El pago se encuentra sujeto a disponibilidad del PAC.

Atentamente,

JOHAN SEBASTIÍAN ESLAVA GARZÓN
Director
AGENCIA NACIONAL DIGITAL

Revisó: Andrés Zapata- Abogado Contratista
Proyectó: Santiago Arias-Abogado contratista